

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. ("**UNCAVASA**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por medio de la presente, pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó el pasado 29 de junio de 2017, proceder al reparto entre los accionistas de un dividendo complementario de los resultados del ejercicio 2016 por importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (996.-€). Asimismo, el Consejo de Administración aprobó en su sesión de fecha 29 de junio de 2017 un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio en curso por importe de UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL EUROS (1.079.000.-€). Por tanto, la Sociedad procederá al reparto de un dividendo total de UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (1.079.996.-€), a razón de 8,30 euros por acción.

El importe de dicho dividendo, se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado y el importe que corresponda a cada accionista será pagadero el día 1 de agosto de 2017 a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) y a través de los medios que Iberclear pone a disposición de sus clientes participantes. A los efectos oportunos, se comunica la siguiente información relacionada con el abono del citado dividendo:

- Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*): 28 de julio de 2017.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a la Sociedad la prestación a su favor (*record date*): 31 de julio de 2017.
- Fecha de pago: 1 de agosto de 2017.
- Entidad de pago (entidad agente): GVC Gaesco Valores, Sociedad de Valores, S.A.
- Código ISIN: ES0181222011

UNION CATALANA DE VALORES, S.A.

Via Laietana, 45
08003 BARCELONA

A los efectos oportunos, se deja constancia de que el reparto de dividendos acordado se efectúa de acuerdo con lo previsto en los artículos 273 a 277 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En Barcelona, a 19 de julio de 2017.

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
p.p.

D. Enrique Gomis Pintó
Presidente